



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Inspección y Control de Obras

DECRETO N° 1490

CERRO NAVIA, 25 NOV 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad.

MATERIA: Demolición

VISTOS:

1. El Informe Técnico de Siniestro N° 117 de fecha 18 de Noviembre de 2011 de la Dirección de Obras Municipales, el cual forma parte integrante del presente Decreto.
2. Los daños provocados producto del incendio ocurrido la mañana del 08 de Noviembre de 2011 que afectó a los inmuebles ubicados en el Pasaje Faustino Sarmiento N° 2170, N° 2174 y N° 2178, todos del territorio jurisdiccional de Cerro Navia.
3. Lo dispuesto en el Título II De la Planificación Urbana, Capítulo VI De la Renovación Urbana, Párrafo 3º Del Saneamiento de Poblaciones, Artículo 81 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. Lo establecido en el Título III De la Construcción, Capítulo II De la Ejecución de Obras de Urbanización y Edificación, Párrafo 7º De las Demoliciones, Artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 del año 1988.

DECRETO:

- 1º Ordénase la demolición total de las construcciones existentes en el predio propiedad de doña Diamantina Rojas Rojas, ubicado en Pasaje Faustino Sarmiento N° 2178, Población Sara Gajardo Sector 2, Rol 3279-21, Unidad Vecinal 19, Manzana 1, Sitio 5 Comuna de Cerro Navia, por constituir éste, riesgo de colapso, desplome y amenaza de ruina de la construcción, pudiendo afectar la integridad física de los habitantes del inmueble.
- 2º Déjase constancia que dicha demolición es a costa del propietario del inmueble.
- 3º Fiscalícese la presente resolución por la Dirección de Obras Municipales, la que deberá adoptar las medidas necesarias y suficientes para su óptimo cumplimiento.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LOIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE